



Municipio de Río Grande



Río Grande, 25 de Abril de 2.014.

Visto:

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II.

El Acta T.C.M. N° 019/2014.

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "Designar, promover y remover a sus empleados".

Que en el Acta N° 19/2014 de fecha 23 días del mes de Abril de 2014 teniendo en consideración la importancia de los temas a tratar, se ha decidido por unanimidad en el apartado N° 6, tratar la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario con el objetivo de revisión y auditoria de los informes finales de los Vocales salientes, como así también de la instrucción del relevamiento y resguardo documental.

Que en el Acto administrativo mencionado con anterioridad quedo conformado un equipo de trabajo para su análisis integrado por el Dr. Facundo Zeberio, la Dra. Valeria Capotorto, la Dra. Verónica Muchnik y C.P Claudio Otero.

Que luego de realizar las Auditorias solicitadas, deberá ser elevado al Presidente del Tribunal de Cuentas para su tratamiento antes del día 6 de mayo del corriente año.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Facundo Zeberio, la Dra. Valeria Capotorto, la Dra. Verónica Muchnik y C.P Claudio Otero para la conformación del equipo de trabajo interdisciplinario con el objetivo de revisión y auditoria de los informes finales de los Vocales salientes, como así también de la instrucción del relevamiento y resguardo documental.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que luego de finalizar la Auditoria solicitada el mismo deberá ser elevado al Presidente del Tribunal de Cuentas para su tratamiento antes del día 6 de mayo del corriente año.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 104 / 2014.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Claudio C. Otero
Auditor Contable
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogado Facundo Zeberio
FISCAL LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

Dra. Verónica Muchnik
Auditor Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL